CONTRATO N°17/2013

SERVICIOS DE IMPRESION

Entre LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en Fulgencio R: Moreno y Parapiti de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VAMGRAF SERVICIOS, domiciliada en Antequera N° 1321 de la ciudad de Asunción capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARCIANO AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 699.139, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Anexo III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado

VAMGRAF Servicio Gráfico

Cap. Gral. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2013	*2*	*6*	*1*	*0*	*260*	*10*	*01*	*99*	*125.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.058

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa] N° 09/2013 convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 490/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Impresión de Agendas - según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	1.000	17.500	17.500.000
2	2	Impresión de Afiches Trípticos según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	4.000	350	1.400.000
3	3	Impresión de Agenda - según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	8.000	2.875	23.000.000

VAMGRAF
Servicio Gráfico.

Gral. Brig. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

4	4	Impresión de afiches - Trípticos según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	6.000	120	720.000
5	5	Impresión de folletos según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	4.000	600	2.400.000
6	6	Impresión de volantes según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	6.000	1.500	9.000.000
7	7	Impresión de Afiches Trípticos según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	800	12.000	9.600.000
8	9	Impresión de revista según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	800	10.500	8.400.000
9	10	Impresión de folletos según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	3.000	850	2.550.000
10	11	Impresión de revista según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	800	28.500	22.800.000
11	12	Impresión de volantes según Especificaciones descriptas en el Anexo C de la Carta de Invitación	Vamgraf	Nacional	Unidad	8.000	250	2.000.000
TOTAL								**99.370.000**

VAMGRAF
Servicio Gráfico

Cap. Graf. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaría de Emergencia Nacional

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **99.370.000.-_**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y *Condiciones, en la siguiente dirección*; Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VAMGRAF
Servicio Gráfico

Cap. Graf. RAFAEL DE LA CRUZ VALDEZ PERALTA
Secretario Ejecutivo - Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ocho días mes Agosto del año 2013

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

MARCIANOAMARILLA
Vamgraf Servicios Gráficos

VAMGRAF
Servicio Gráfico

LIC. RAFAEL DE LA CRUZ VADEZ
Ministro – Secretario Ejecutivo